

22290

INFORME DE COMISARIO

20 e Abril de 2007

A los Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA 'CORRAL SANCHEZ S.A.'

He revisado el Balance general de "La Compañía Corral Sánchez S.A.", al 31 de diciembre del año 2008 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta misma fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

Estos estados fueron Fiscalizados en base a datos proporcionados por la Administración de LA COMPAÑIA "CORRAL SANCHEZ S.A.", Los mismos que se los ha analizado minuciosamente a fin de que los resultados de estos tengan una certeza razonable y que no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Este análisis está basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados los cuales contienen evaluaciones de los Principios Contables Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros por mi analizados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Empresa Corral Sánchez S.A., al 31 de diciembre del 2008, y el resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros mantienen sus registros contables en dólares de los E.U.A. de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), emitida por la federación Nacional de Contadores y para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las NEC, se rigen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Como parte del proceso de dolarización de la economía, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad- NEC 17 con la cual los estados Financieros al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados y convertidos de sucres a dólares de los E.U.A., moneda de curso legal adoptada en la república del Ecuador a partir del 10 de enero del 2000, en consecuencia los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2008 son reportados en dólares de los E.U.A.

Aunque las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), requiere información financiera comparativa, los estados financieros adjuntos no incluyen este tipo de presentación debido al cambio en la moneda de reporte ocurrida en marzo del año 2000, y en razón de que las normas vigentes y principalmente la NEC 17 no obliga a realizar ajuste sobre períodos anteriores.


BYRON TAMAYO G.
COMISARIO



INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Opinión Respecto de aquellos requisitos por la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión, los Administradores de la **COMPAÑÍA CORRAL SANCHEZ S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En mi opinión, Los Administradores de la **COMPAÑÍA CORRAL SANCHEZ S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como COMISARIO.

En mi opinión, la Correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Registros Contables de **LA COMPAÑÍA CORRAL SANCHEZ S.A.** , se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de Terceros son adecuados.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador, En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas de deteriore



OPERACIONES Y PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

OPERACIONES

LA COMPAÑÍA 'CORRAL SANCHEZ S.A.'

Se constituyó el día 28 de septiembre de 1.999 ante la NOTARIA SEGUNDA, del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. XIMENA MORENO DE SOLINES.- se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de Conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el REPERTORIO bajo el No. 021039.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-

El Objeto Social de la Compañía es:

La compañía tiene como Objeto Social el patrocinio letrado, la prestación de servicios profesionales y de asesoría en materia legal, así como también la asesoría en materia administrativa, económica y demás ramas afines al campo del derecho. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá efectuar todas las actividades que mediata e inmediatamente se relaciones con él. Así mismo podrá representar o asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados, o para el cumplimiento de su objeto social en general. La compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana y que se relacione con su negocio social.

Adjunto análisis Financiero

Estaré gustoso de discutir cualquiera de los comentarios aquí mencionados, agradezco la asistencia y cooperación recibida durante el desempeño de mis funciones.



CORRAL SANCHEZ ABOGADOS S. A.

CONCILIACION TRIBUTARIA	ANEXOS	AÑO 2008
POR EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2008		
UTILIDAD DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2008		121.867,92
MENOS: RENTAS EXCENTAS - ENAJENACION OCASIONAL DE INMUEBLES Venta de Inmueble		-70.776,72
UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLE, ANTES DE IMPTO RENTA Y UTILIDADES		<u>51.091,20</u>
MENOS: 15% de Participación a trabajadores	DOS	-7.663,68
UTILIDAD DESPUES DEL 15% PARTICIP A TRABAJADORES Y ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	US\$	<u>43.427,52</u>
MAS: GASTOS NO DEDUCIBLES		1.848,85
Intereses y Multaas Fiscales	1.589,44	
Intereses y Multas al IESS	0,27	
Retenciones Fuente no Aceptadas SRI en devol.IVA	<u>259,14</u>	
MAS: 15% PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXCENTOS		10.616,50
<u>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA</u>	US\$	<u>55.892,87</u>
25% IMPUESTO A LA RENTA		13.973,22
MENOS: Anticipo del Impuesto a la Renta de la Compañía		-1.902,37
MENOS: Anticipo Impuesto Renta Retenido a la Empresa en el Año 2008		-8.863,26
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	US\$	<u>3.207,59</u>
UTILIDAD NETA A DISPOSICION DE LOS SOCIOS		
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2008		121.867,92
MENOS. 15% PARTICIPACION TRABAJADORES		-7.663,68
MENOS: IMPUESTO A LA RENTA DE LA CIA. 2008		<u>-13.972,22</u>
		<u>100.232,02</u>

